

Río Gallegos, 10 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05895-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la contratación de la Dra. Sonia ARAUJO, para realizar tareas de consultoría relacionadas a los Subproyectos 1.1. Diseño Curricular y 1.2. Diseño de dispositivos permanentes de gestión Curricular, a partir del día 15 de septiembre del año 2006 y hasta el 15 de abril del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

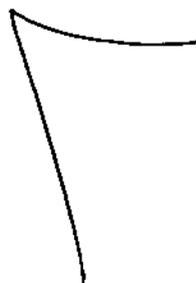
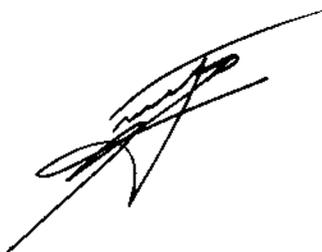
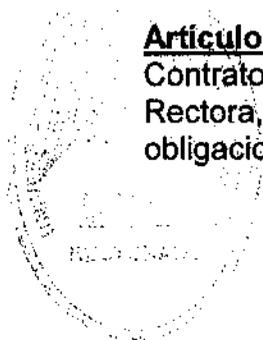
Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Dra. Sonia ARAUJO (C.U.I.T. N°23-14913188-4), la que percibirá en concepto de contraprestación la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo del contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional –Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 51.- FUNDAR – Subprograma: 01.- Proyecto 1- FUNDAR.-Actividad: 1 –Diseño de las estructuras curriculares por ciclos y trayectos .- Inciso:

3.4.1. Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad..... \$10.000,00

Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de la Srta. Vice Rectora, y presentación de facturas y acreditación del acabado cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales.-



847



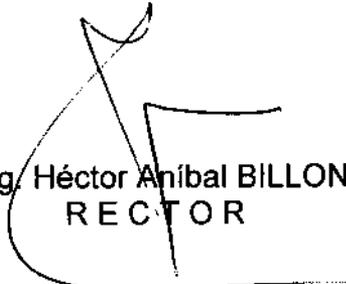
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **847**

-2006.-